

ALADI/CR/di 1611/Add.1  
Representación de Venezuela  
15 de julio de 2003.

ADDENDUM

REFORMA DEL REGLAMENTO SOBRE INSPECCIÓN O  
VERIFICACIÓN PREVIA A LAS IMPORTACIONES

Montevideo, 8 julio de 2003.

Nota N° A 119/03

La Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI -, en la oportunidad de remitir, como alcance a su comunicación No. 078/03 del pasado 6 de mayo, copia del cartel de notificación, publicado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria -SENIAT - el pasado 6 de los corrientes, en prensa venezolana; relativo a la prórroga concedida para la aplicación del Procedimiento de Inspección o Verificación de Importaciones.

Al respecto, esta Representación Permanente mucho sabría agradecer las amables gestiones de la Secretaría General, a los fines de dar difusión a la información que se adjunta.

La Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela, hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI -, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

A la Honorable  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de  
Integración  
Presente

ALADI/CR/di 1611/Add. 1  
Representação da Venezuela  
15 de julho de 2003

ADENDO

REFORMA DO REGULAMENTO SOBRE INSPEÇÃO OU  
VERIFICAÇÃO PRÉVIA DAS IMPORTAÇÕES

Montevideú, em 08 de julho de 2003.

Nº A 119/03

A Representação Permanente da República Bolivariana da Venezuela junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimenta atenciosamente a Honorável Secretaria-Geral da ALADI ao enviar-lhe, em relação a sua Comunicação No. 078/73, de 6 de maio passado, cópia da notificação publicada pelo "Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria" (SENIAT), em 6 de maio, na imprensa venezuelana, sobre a prorrogação concedida para a aplicação do Procedimento de Inspeção ou Verificação de Importações.

Esta Representação Permanente solicita a essa Secretaria-Geral difundir a informação em anexo.

Esta Representação aproveita a oportunidade para reiterar a essa Secretaria-Geral os protestos de distinta consideração.

\_\_\_\_\_  
À Honorável  
Secretaria-Geral da  
Associação Latino-Americana de Integração  
Nesta



## **ANEXO**



ÚLTIMAS NOTICIAS | DOMINGO, 6 DE JULIO DE 2003

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL BOLIVARIANO DE ADUANAS, ADUANERÍA Y TRIBUTARIA  
Adscrito al Ministerio del Poder Popular

## CARTEL DE NOTIFICACIÓN PRÓRROGA

Se notifica a las Empresas de Inspección y Verificación de Mercancías autorizadas por el SENIAT, a los importadores, consignatarios, agentes de aduana y en general a los usuarios del Servicio Aduanero, que este Despacho ha decidido conceder una prórroga para la aplicación del Procedimiento de Inspección o Verificación de Importaciones previsto en el Reglamento que regula la materia. En consecuencia, el Informe de Inspección o Verificación de Mercancías será exigible a las mercancías embarcadas a partir del día 21/07/03.

José Gregorio Vielma Mora  
Superintendente Nacional  
Aduanero y Tributario

¡ABRILETE EN PUN!  
PAGA LOS IMPUESTOS Y TRIBUTACIONES EN TIEMPO!

08000-SENIAT [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)